

02-04-2018

## **YA TOCA ACTUALIZAR LAS RETRIBUCIONES EN JUSTICIA**

Desde **SPJ-USO** entendemos que ha llegado el momento de abordar una negociación retributiva integral, enfocada a actualizar nuestras retribuciones complementarias, tanto por parte de la Administración Autónoma, que es lo que nos toca de manera más próxima y perentoria, pero también por parte del Ministerio de Justicia, pues su importe no se corresponde en modo alguno ni con el nivel de retribuciones que nos fue sustraído a lo largo de la última década, ni con los nuevos medios de trabajo, ni con altos índices de responsabilidad y carga de trabajo que soportamos los funcionarios de la Administración de Justicia, particularmente los destinados en Andalucía.

**COMPLEMENTO PROVISIONAL ESPECÍFICO:** Transcurridos diez años desde que se aplicase el acuerdo retributivo 2008/2009, relativo al importe del complemento provisional específico en Andalucía (también denominado complemento autonómico) en los que la mejora que supuso este acuerdo se ha visto contrarrestada, en gran parte, por las sucesivas congelaciones salariales que hemos tenido esta década de crisis económica, unidas a importantes recortes, como la bajada generalizada de retribuciones decretada en Mayo de 2010 o la detracción del 5 % de nuestras retribuciones durante los años 2013 y 2014 por la Junta de Andalucía, desde **SPJ-USO** entendemos que ya es hora de que nuestra Consejería actualice el citado complemento.

Andalucía es la Comunidad Autónoma que soporta la mayor carga de trabajo por funcionario de todo el País, según acredita año tras año la memoria que publica el Consejo General del Poder Judicial. A pesar de ello nuestras retribuciones se sitúan sustancialmente por debajo de las percibidas por nuestros compañeros del País Vasco, Navarra, Cantabria, Madrid...; dándose la circunstancia de que en todas ellas la carga de trabajo que soportan los funcionarios de Justicia es sustancialmente menor que la que padecemos en Andalucía. La tendencia en todas las Comunidades autónomas es, por tanto, actualizar el complemento específico en la misma dirección.

Por otro lado, las nuevas herramientas tecnológicas al servicio de la Administración de Justicia, cuyo empleo se nos impone a los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio judiciales, nos exigen redoblados esfuerzos y un replanteamiento total de nuestro trabajo, así como de los niveles de responsabilidad que nos alcanza en nuestras tareas diarias.

No olvidamos que es necesario que se resuelva legalmente el techo de subida salarial del 1%, impuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para que no nos llamemos a engaños.

**COMPLEMENTO TRANSITORIO DE PUESTO:** Este complemento ha permanecido invariable en sus cuantías a pesar de la implantación de los nuevos cuerpos en 2004 con superiores titulaciones, funciones y responsabilidades. El Ministerio de Justicia ha de actualizar ya este complemento, y los sindicatos presentes en la Mesa de Negociación del Ministerio de Justicia han de exigir esta negociación con carácter urgente y lograr que el Ministerio abandone su postura inmovilista. ¿Hasta

cuándo va a ser “transitorio” este complemento? Desde luego no en su importe, pues a tenor de lo referido, el Ministerio parece considerarlo “fijo e inamovible”

Los componentes de este complemento, que actualmente retribuye el destino, la responsabilidad y la dificultad, constituyen un verdadero insulto a la dignidad de los funcionarios de Justicia, por lo desfasado de sus conceptos y miserables cuantías. Debe ser íntegramente replanteado en la definición de sus factores o criterios de estructuración, así como, evidentemente, en sus importes.

En esta negociación con el Ministerio ha de negociarse la implantación del concepto retributivo de “grado” de desempeño, en virtud del cual los Cuerpos Generales van consolidando las retribuciones de los puestos que desempeñan durante al menos dos años, siendo por tanto otra vía de hacer realidad la CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL, y que en Justicia tenemos absolutamente vedada hasta el momento.

**PRODUCTIVIDAD:** En cuanto a la productividad, nos encontramos con que su actual regulación es totalmente insatisfactoria, pues se trata de un complemento retributivo opaco, ya que no se nos explica cómo se realiza su cuantificación y cómo es posible que fluctúe de la forma que lo hace sin que cambien las circunstancias de un trimestre para otro y por otra parte es un complemento minúsculo en su cuantía, y que, en consecuencia, no se corresponde con la productividad real de los funcionarios andaluces, que se sitúa a la cabeza de todo el Estado. Todo ello deriva en que este complemento sea cualquier cosa menos un incentivo eficaz para mejorar el rendimiento laboral.

Exigimos, así, la puesta al día de la Productividad, con importes más razonables y normalizados al de otras Administraciones, aprobando al mismo tiempo una regulación de los mecanismos para su determinación acorde con la equidad y la objetividad, con total transparencia de los procedimientos para su asignación.

=====

Es por ello que **REIVINDICAMOS LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE UNA MESA SECTORIAL QUE DÉ RESPUESTA A NUESTRAS PERSISTENTES DEMANDAS RETRIBUTIVAS**. Resulta inaceptable la situación de congelación en la que llevamos diez años los funcionarios de Justicia, que se ha plasmado en una **importante pérdida de nuestro poder adquisitivo, que alcanza en torno al 20%**, pues a las continuas congelaciones retributivas se han sumado los recortes indicados al principio.

Por todo ello, desde **SPJ-USO** reclamamos la apertura, cuanto antes, de la Mesa de retribuciones de Justicia **en Andalucía**, y la actualización del complemento específico y la productividad en nuestra Comunidad, en la línea a como está ocurriendo en otras comunidades autónomas.

Por otra parte la Junta de Andalucía debe reconocer los grupos profesionales en que estamos encuadrados los funcionarios de Justicia. Es inadmisibile que 14 años después de la creación del cuerpo de Gestión Procesal se siga consignando el mismo como grupo “B” en la nómina, ya que según el EBEP este cuerpo está encuadrado dentro del grupo A2, algo de lo que parecen no enterarse en la Consejería de Justicia.

Paralelamente en la Mesa del **Ministerio de Justicia debe abordarse de forma urgente la redefinición y el incremento del Complemento transitorio de puesto**, motivado por la asunción de nuevas funciones y responsabilidades como consecuencia de la extinción de los antiguos cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y la creación en 2004 de los actuales cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio.